

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ETAPA PREDOCTORAL

Resumen infográfico



SOLICITUD

Presentación de la documentación necesaria para el procedimiento de selección (fase 1 + fase 2)



SELECCIÓN

Procedimiento estructurado en dos fases



VALORACIÓN

Baremación de las solicitudes seleccionadas en fase 2



CONCESIÓN

102 ayudas: 90 para universidades del SUG, 12 para las demás entidades

NECESARIA PARA SELECCIÓN FASE 1

NECESARIA PARA SELECCIÓN FASE 2

- Declaración firmada por la persona candidata (anexo III)
- Certificación de la universidad en la que está matriculada o se matriculará la persona candidata (anexo V)
- Documentación de acreditación de los supuestos de excepcionalidad para la fecha de finalización de los estudios
- De ser el caso, certificado de discapacidad si no está expedido por la Xunta de Galicia
- Declaración de la persona que dirigirá la tesis (anexo IV)
- Acreditación de la aprobación del proyecto de tesis o declaración responsable de que se va a someter a aprobación
- Proyecto de tesis que se va a realizar
- Acreditación de méritos:
 - ◆ Certificación referida a la persona que dirigirá la tesis y sus méritos vinculados al grupo, centro, equipo o unidad de investigación al que pertenece, así como su experiencia en proyectos de I+D+i
 - ◆ Memoria de la adecuación del proyecto a las líneas estratégicas señaladas en la orden
 - ◆ Certificado del nivel de conocimiento de una lengua extranjera
 - ◆ Acreditación de concesión de una beca de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional

FASE 1:

- Comprobación de que la persona candidata cumple todos los requisitos
- Comprobación de la entrega de toda la documentación, excepto los méritos
- Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en internet
- Plazo de enmienda de errores o de la falta de documentos. 10 días hábiles
- Publicación del listado definitivo en internet y notificación en la sede electrónica
- Selección de solicitudes. Máximo 3 solicitudes por cada una de las 102 ayudas convocadas. Se respetarán las cuotas por áreas de conocimiento, así como la cuota reservada a personas con discapacidad
- Publicación del resultado de la selección en internet y notificación en la sede electrónica

En la primera fase de selección se aplicará como único criterio la nota con la que concurren a esta convocatoria

FASE 2:

- Comprobación de la documentación relativa a los méritos de las personas que superasen la fase 1
- Publicación de las solicitudes con méritos incorrectamente acreditados en internet
- Plazo de enmienda de errores o de la falta de documentos. 10 días hábiles

- Expediente académico (anexo V). Hasta 40 puntos
- Proyecto de trabajo de investigación. Hasta 20 puntos
- Persona que dirigirá el trabajo de investigación. Hasta 15 puntos
- Adecuación a las líneas estratégicas señaladas en la orden. Hasta 15 puntos
- Nivel de conocimiento lengua extranjera. Hasta 7 puntos
- Beca de colaboración. Hasta 3 puntos

El proyecto de trabajo de investigación, así como su adecuación a las líneas estratégicas serán valorados por un equipo evaluador externo al sistema de I+D+i gallego

- Publicación de la resolución provisional de personas seleccionadas para cada entidad beneficiaria en internet y notificación en la sede electrónica
- Plazo de alegaciones. 10 días hábiles
- Plazo para presentación de documentación. 10 días hábiles:
 - ◆ Aceptación de la ayuda con indicación de las personas candidatas seleccionadas
 - ◆ Certificación de la universidad en la que se indique el programa de doctorado en el curso 2022/23 y la aprobación del proyecto de tesis
 - ◆ Declaración de la persona candidata de otras ayudas recibidas para su formación predoctoral
- Publicación de la resolución definitiva de concesión en el DOG y en internet



¿QUIÉN GESTIONA?

- SUG: Secretaría General de Universidades
- Demás entidades: Agencia Gallega de Innovación



¿CÓMO SE PRESENTA?

Sede electrónica de la Xunta de Galicia



¿DÓNDE INFORMARSE?

En internet en las direcciones de la **Secretaría General de Universidades** y de la **Agencia Gallega de Innovación**